

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401 | Lunes 16 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783581

EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con Oficio en Rengo 444, Concepción, certifico: Que por escritura pública suscrita ante la notario suplente don José Agustín Donoso Musiate de fecha 25.02.2026, Rep.n°1.998, de esta notaria don JORGE MISAEL MARTÍNEZ TORRES C.I. 6.295.824-3, y doña LIDIA VERÓNICA FONTENA FAÚNDEZ, C.I. 7.802.653-7, ambos domiciliados en Avenida John Macnab tres mil trescientos veintinueve, Fundo El Venado, San Pedro de la Paz; constituyeron sociedad por acciones: NOMBRE: FÉNIX SpA.- OBJETO: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) Transporte de carga nacional e internacional, por cualquier vía, incluyendo transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, férreo y multimodal, de toda clase de mercancías, combustibles, lubricantes, encomiendas, equipajes y pasajeros. Incluye además el transporte de bienes muebles de cualquier tipo, incluso carga pesada o sobredimensionada, y la movilización de contenedores de carga seca o refrigerada; b) Transporte de carga por carretera y transporte urbano, así como movimiento de tierras, con todas las actividades complementarias necesarias para su realización; c) Actividades logísticas y conexas, tales como almacenamiento, bodegaje, guarda, conservación, manipulación, control, distribución, abastecimiento, empaquetado, embalaje, depósito, mercadeo, cargue y descargue de mercancías, incluyendo aquellas en tránsito o bajo custodia; d) Consolidación y desconsolidación de carga, a nivel nacional e internacional, así como el diseño, operación y ejecución de procesos de trazabilidad logística de mercancías, vehículos y/o personal involucrado en dichas actividades; e) Arrendamiento de vehículos, maquinaria, equipos y elementos relacionados con el transporte y la logística; f) Servicios de mantención mecánica, electrónica y electromecánica, de vehículos, maquinaria y equipos utilizados en el transporte y en actividades relacionadas; g) Servicios de gestión, administración y asesoría a particulares o empresas del rubro del transporte, en materias financieras, administrativas, operativas, comerciales, legales, previsionales, informáticas, de marketing, selección y capacitación de recursos humanos, y demás áreas afines; h) Importación, exportación, distribución, fabricación, desarrollo, representación y comercialización de sistemas tecnológicos ligados al transporte, tales como sistemas de localización satelital, sistemas de seguridad, alarmas, monitoreo de imágenes, sistemas biométricos, desarrollo e implementación de software y cualquier otra tecnología asociada al sector; i) Comercialización y manejo de contenedores y unidades logísticas, incluyendo contenedores refrigerados (reefer) u otros equipos e insumos asociados al transporte de carga; j) En general, la realización de toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores, así como cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades e cualquier naturaleza, o incorporarse a otras ya existentes, sea como socia, accionista o asociada. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan del siguiente modo: 1) JORGE MISAEL MARTÍNEZ TORRES, suscribe y paga en el presente acto 500 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie, y sin valor nominal, con la suma de \$500.000 de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales. 2) LIDIA VERÓNICA FONTENA FAÚNDEZ, suscribe y paga en el presente acto 500 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie, y sin valor nominal, con la suma de \$500.000 de contado y en dinero efectivo, suma que ingresa en arcas sociales. En consecuencia, las acciones quedan íntegramente suscritas y pagadas. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso del nombre de la sociedad corresponderá a don JORGE MISAEL MARTÍNEZ TORRES C.I. 6.295.824-3, y doña LIDIA VERÓNICA FONTENA FAÚNDEZ, C.I. 7.802.653-7, quienes actuarán en forma indistinta y separadamente, en calidad de administradores estatutarios, con las más amplias facultades y sin limitaciones. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: San Pedro de la Paz. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto.- Concepción, 11 de Marzo de 2026.